DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.959 | Viernes 27 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2551013

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	900,91	1,0000
CORONA CHECA	40,06	22,4870
CORONA DANESA	135,03	6,6719
CORONA NORUEGA	85,52	10,5344
CORONA SUECA	89,07	10,1142
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	245,35	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	620,93	1,4509
DÓLAR CANADIENSE	668,58	1,3475
DÓLAR DE SINGAPUR	702,19	1,2830
DÓLAR NEOZELANDÉS	569,73	1,5813
EURO	1006,83	0,8948
FRANCO SUIZO	1065,16	0,8458
LIBRA ESTERLINA	1208,63	0,7454
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	243,85	3,6946
RINGGIT MALAYO	217,45	4,1430
RIYAL CATARÍ	247,16	3,6450
RIYAL SAUDÍ	240,24	3,7500
WON COREANO	0,68	1317,1700
YEN JAPONÉS	6,23	144,6500
YUAN	129,13	6,9768
ZLOTY POLACO	235,51	3,8253
DEG	1219,42	0,7388

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 26 de septiembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl